

**PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**Nº FDT-C-008-2022**

**OBJETO:**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE  
SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL  
ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL  
MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.**

**OFERENTE:**

**EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE  
DE ABURRÁ – METRO DE MEDELLIN LTDA**

**OFERTA Y DOCUMENTOS**



# **DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL**

3

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA  
Sigla: METRO DE MEDELLIN LTDA  
Nit: 890923668-1  
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-043814-03  
Fecha de matrícula: 03 de Julio de 1979  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: 5 - Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 44 46 001  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: metro@metrodemedellin.gov.co  
Teléfono comercial 1: 4548888  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 44 46 001  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@metrodemedellin.gov.co  
Teléfono para notificación 1: 4548888  
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1020, otorgada en la Notaría 9a. de Medellín, en Mayo 31 de 1979, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 1979, en el libro 9o., folio 155, bajo el No.3417, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA

Es una Entidad de derecho público, perteneciente al orden Municipal.

#### TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta mayo 31 de 2078.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.

La Empresa tiene por objeto social:

1. La planeación, construcción, operación, recaudo y administración de servicios de transporte público de pasajeros. Para el efecto podrá: Planear, construir, operar, controlar y mantener uno o varios modos o sistemas de transporte.

1.1. Ofrecer y vender servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, capacitación, mercadeo de bienes, servicios técnicos de operación, control, recaudo y mantenimiento, relacionados con los diferentes modos y sistemas de transporte.

2. La ejecución de operaciones urbanas y desarrollos inmobiliarios, orientados al desarrollo del sistema de transporte masivo, en los términos previstos en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 y 1742 de 2014, o aquellas que las modifiquen, aclaren o complementen y en los planes de ordenamiento territoriales, a través de cualquier modalidad de actuación urbanística, incluido el desarrollo de unidades



Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfxlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de actuación urbanísticas, unidades de gestión, cooperación entre partícipes, o los demás sistemas previstos en la normatividad vigente, utilizando los instrumentos de financiación y gestión del suelo y en especial, adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieren para el cumplimiento de su objeto. Tal actividad se podrá desarrollar siempre y cuando se otorguen por la Nación, las entidades territoriales correspondientes, las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios, las autorizaciones que la normatividad exija para llevar a cabo dichas actividades. Para tal efecto podrá:

2.1. Ejecutar las modalidades descritas de operación urbanística de forma directa o participando en ellas mediante diferentes modalidades de gestión asociada.

2.2. Gestionar a través de la gerencia ingresos con recursos provenientes de cargas urbanísticas, participación en plusvalía explotación comercial de sus bienes muebles o inmuebles y en general de la venta de sus bienes, servicios y derechos, relacionados con su objeto social siempre y cuando se otorguen por la Nación, las entidades territoriales correspondientes, las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios, las autorizaciones que la normatividad exija para llevar a cabo dichas actividades.

2.3. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante expropiación los inmuebles y derechos que se requieran para la ejecución del objeto social de la Empresa, siempre y cuando se otorguen las autorizaciones que la normatividad exija para llevar a cabo dichas actividades. En virtud de esta facultad, se podrá -previa autorización debidamente otorgada por la autoridad competente- expedir los oficios de oferta, de compra y las resoluciones de expropiación de que hablan los artículos 13 y 21 de la Ley 9a de 1989, así como las demás que fuera necesario cumplir en aplicación de tal ley.

2.4. Dentro de las áreas de influencia de la línea metro y sus modos complementarios, formular y elaborar instrumentos de planeación incluidas unidades de actuación urbanística, y coordinar y ejecutar los procesos necesarios para su formalización e implementación, así como generación y mejoramiento de espacios públicos.

2.5. Actuar como banco inmobiliario o de tierras según el alcance definido en la ley 388 de 1997 y la ley 9 de 1989, relacionadas principalmente con la constitución de reservas públicas de suelo, de acuerdo a lo establecido en el instrumento, actuación urbanística u operación urbana a desarrollar.

2.6. Impulsar la expedición de las reglamentaciones municipales sobre

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

operadores urbanos.

3. La explotación comercial de todos los negocios asociados con el transporte público de pasajeros y espacios publicitarios. Para tal efecto podrá aprovechar y explotar comercialmente:

3.1. Los negocios asociados con el transporte público de pasajeros y los demás que la Empresa logre identificar.

3.1 La capacidad técnica y tecnológica del talento humano, infraestructura física y equipos disponibles.

3.2. La capacidad técnica y tecnológica del talento humano, infraestructura física y equipos disponibles.

3.3. Participar, promover y comercializar, a cualquier título, desarrollos tecnológicos y publicitarios.

3.4. Promover y comercializar la imagen de la Empresa, de los sistemas de transporte que opere y mantenga, de los bienes, productos y servicios que desarrolle y de los negocios asociados.

3.5. Importar y exportar equipos, servicios y repuestos para los diferentes modos, sistemas de transporte y los demás negocios de la Empresa, en el desarrollo de su objeto social. Lo mismo que arrendarlos y prestar servicios de operación de los mismos.

4. La explotación comercial del sistema de Recaudo Centralizado y sus medios de pago, para lo cual podrá realizar, de manera directa a través una entidad independiente creada para tal fin, o a través de un instituto, sucursal u otra figura jurídica que permita desarrollarlo de manera eficiente y autónoma, las siguientes actividades y aquellas relacionadas que se identifiquen con-ocasión de la evolución tecnológica de dicho sistema y sus medios de pago:

4.1. La implementación, comercialización y operación del componente de recaudo centralizado y sus medios de pago en el servicio esencial de transporte público de pasajeros en cualquiera de sus modos y medios individualmente considerados y en la operación intermodal de los mismos.

4.2. El desarrollo y explotación comercial de aplicaciones y funcionalidades de recaudo centralizado para ser usados en el comercio en general, tales como parqueaderos, restaurantes, recarga de aplicativos móviles, estaciones de servicio, hoteles, turismo, ingreso a establecimientos comerciales, compras de bajo valor, etc.

4.3. El Acceso e identificación de personal en instrucciones públicas y privadas.

4.4. El desarrollo, implementación y operación de aplicativos y funcionalidades para trámites del sistema de integral de Seguridad Social, programas sociales y culturales, monitoreo de políticas públicas, pago de impuestos, trámites ante instituciones públicas,

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfxlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

comercio electrónico basado en sistemas de pago inteligentes.  
4.5. El análisis, procesamiento y almacenamiento de datos públicos estructurados y no estructurados mediante diversos métodos.

PARÁGRAFO.- En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

- a) Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- b) Participar en procesos contractuales, sola, en consorcio o unión temporal, en asociación estratégica, en Joint Venture, o en cualquier otra modalidad derivada del acuerdo de voluntades, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con actividades propias de la Empresa.
- c) Asociarse con terceros.
- d) Elaborar directamente o por conducto de otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, o en asocio con ellas, estudios, investigaciones, desarrollos, explotaciones, proyectos, etc., necesarios o convenientes para la realización de los objetivos que se propone.
- e) Adquirir, transferir, administrar y enajenar toda clase de bienes.
- f) Contratar empréstitos.
- g) Otorgar y aceptar garantías y gravámenes.
- h) Ejecutar los demás actos y celebrar todos los contratos que tiendan directamente a la realización de los fines que persigue.

#### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	\$150.268.618.000,00	150.268.618 \$1.000,00
SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	75.134.309,00	\$75.134.309.000,00
MUNICIPIO DE MEDELLIN	75.134.309,00	\$75.134.309.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

##### REPRESENTACIÓN LEGAL.

Del Gerente General: El Gerente General es el representante legal de la sociedad, judicial y extrajudicialmente, el cual tendrá dos (2) suplentes que corresponderán a las personas que ocupen los cargos de

8

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM



Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Director (a) de Planeación y Secretario (a) General.

FUNCIONES GENERALES: Corresponde al Gerente General:

- a) Ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos en desarrollo del objeto social, con las limitaciones señaladas en los presentes Estatutos;
- b) Nombrar y remover todos los trabajadores y empleados de la Empresa, cuya elección o nombramiento no corresponda a la Junta de Socios, aceptar sus renunciaciones y decidir sobre sus licencias o retiros;
- c) Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de operaciones e inversiones;
- d) Presentar en cada sesión de la Junta Directiva el estado financiero y económico de la Empresa y los informes que solicite, y anualmente, con la anticipación con que se requiera, el balance general consolidado, el estado de pérdidas y ganancias, las cuentas, el inventario, un proyecto de distribución de utilidades y el informe que sobre su gestión ha de ser presentado a la Junta de Socios;
- e) Presentar a la aprobación de la Junta Directiva el plan general de organización de la Empresa y las modificaciones que estime convenientes;
- f) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exijan la Junta de Socios y la Junta Directiva, al final de cada ejercicio y al momento de hacer dejación de su cargo.
- g) Convocar la Junta de Socios y la Junta Directiva cuando lo estime conveniente, y mantener a esta última informada del curso de los negocios sociales.
- h) Realizar las gestiones necesarias para complementar los ingresos con el producto de la participación de la plusvalía que se genere en los inmuebles situados en las áreas de influencia del sistema Metro. Tales recursos se destinarán exclusivamente al funcionamiento de la planeación, estructuración, ejecución y puesta en marcha de la ampliación de los sistemas de transporte masivo limpios en el Valle de Aburrá, teniendo en cuenta las actividades señaladas en objeto social y bajo la condición de que medie autorización de las autoridades competentes según las normas vigentes.
- i) Ordenar y dirigir la realización de licitaciones o concursos, escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de la Empresa y dirigir y manejar la actividad contractual, pudiendo delegar esta función de conformidad con las disposiciones legales;
- j) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Junta de Socios o la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM



Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Gerente General para enajenar y gravar los activos fijos de la Empresa en cualquier cuantía; así como para arrendar los activos fijos muebles.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta número 441 del 12 de agosto de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el No. 18848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	TOMAS ANDRES ELEJALDE ESCOBAR DESIGNACION	79.475.639

Por Resolución número 8773 de 2016 del 29 de julio 2016, del Gerente General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2016, con el No. 19055, del Libro IX, ratificado por resolución 8797 de 2016 del 18 de agosto de 2016 del Gerente General, se designó a:

GERENTE DE PLANEACION	JORGE MARIO RESTREPO DESIGNACION	18.560.095
-----------------------	-------------------------------------	------------

Por Resolución número 1054 del 18 de diciembre de 2019, de la Gerente General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2020, con el No. 440, del Libro IX, se designó a:

SECRETARIA GENERAL	MARIA CLARA CORDOBA URIBE DESIGNACION	43.983.928
--------------------	--	------------

**JUNTA DIRECTIVA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a. El Gobernador de Antioquia o su delegado.

Según Escritura Pública número 136 del 22/01/2018, de la Notaría 2 de Medellín, registrada en esta Entidad el 22/01/2018, bajo el número 8068, en el libro IX del registro mercantil.

b. El Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, la con Suplencia del Secretario de Infraestructura del Departamento, o quien haga sus veces.

Según Escritura Pública número 136 del 22/01/2018, de la Notaría 2 de Medellín, registrada en esta Entidad el 22/01/2018, bajo el número 8068, en el libro IX del registro mercantil.

c. El Alcalde Metropolitano o su delegado.

Según Escritura Pública número 136 del 22/01/2018, de la Notaría 2 de Medellín, registrada en esta Entidad el 22/01/2018, bajo el número 8068, en el libro IX del registro mercantil.

d. EL Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín, con suplencia del Secretario de Movilidad del Municipio, o quien haga sus veces.

Según Escritura Pública número 136 del 22/01/2018, de la Notaría 2 de Medellín, registrada en esta Entidad el 22/01/2018, bajo el número 8068, en el libro IX del registro mercantil.

e. Cinco (5) particulares con sus respectivos suplentes personales, nombrados por el Presidente de la República:

PRINCIPAL	HERNANDO JAVIER MUÑOZ GIRALDO DESIGNACION	8.262.049
PRINCIPAL	JUAN RAFAEL ARANGO PAVA DESIGNACION	70.548.666
PRINCIPAL	CARLOS MANUEL URIBE LALINDE DESIGNACION	98.558.282

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfxlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPAL	GUILLERMO RICARDO VELEZ LONDOÑO DESIGNACION	8.354.990
-----------	---	-----------

PRINCIPAL	CARLOS SERGIO NICOLAS ECHAVARRIA MESA DESIGNACION	70.547.873
-----------	---	------------

Por Decreto número 1571 del 3 de septiembre de 2019, del Presidente de la Republica, registrado(a) en esta Cámara el 17 de septiembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 27003

SUPLENTE	CARLOS GILBERTO URIBE CORREA DESIGNACION	8.254.611
----------	--	-----------

SUPLENTE	MAURICIO VELEZ CADAVID DESIGNACION	98.550.880
----------	---------------------------------------	------------

Por Decreto número 215 del 10 de febrero de 2014, del Presidente de la República, registrado(a) en esta Cámara el 21 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 5565

SUPLENTE	BEATRIZ EUGENIA DEL SOCORRO URIBE DE URIBE DESIGNACION	21.362.040
----------	--	------------

Decreto número 1571 del 3 de septiembre de 2019, del Presidente de la Republica, registrado(a) en esta Cámara el 17 de septiembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 27003.

SUPLENTE	JAVIER A. HERNANDEZ LOPEZ DESIGNACION	79.782.128
----------	--	------------

Por Decreto número 215 del 10 de febrero de 2014, del Presidente de la República, registrado(a) en esta Cámara el 21 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 5565

SUPLENTE	SERGIO RESTREPO CADAVID DESIGNACION	70.563.733
----------	--	------------

Por Decreto número 870 del 29 de abril de 2015, de la Ministerio de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM



Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Transporte, registrado(a) en esta Cámara el 22 de mayo de 2015, en el libro 9, bajo el número 9829

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 58 del 24 de marzo de 2021, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 14 de abril de 2021, con el No. 11471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	BDO AUDIT S.A.	Nit. 860.600.063-9

Por comunicación del 07 de abril de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 14 de abril de 2021, con el No. 11471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESSICA BEDOYA BUILES	C.C. No. 43.870.034
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO GOMEZ GONZALEZ	C.C. No. 71.294.019

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.112 de Enero 16 de 1980, de la Notaría 5a. de Medellín.  
No.892 de Febrero 27 de 1980, de la Notaría 5a. de Medellín.  
No.4.332 de Agosto 11 de 1980, de la Notaría 5a. de Medellín.  
No.272 de Febrero 3 de 1981, de la Notaría 5a. de Medellín.  
No.3.038 de Julio 6 de 1981, de la Notaría 5a. de Medellín.  
No.1.498 de Abril 20 de 1982, de la Notaría 5a. de Medellín.  
No.24 de Enero 13 de 1983, de la Notaría 12a. de Medellín.  
No.603 de Marzo 23 de 1983, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.210, de Febrero 7 de 1984, de la Notaría 8a. de Medellín. Aclarada por medio de la escritura No.622 de Marzo 14 de 1984, de la Notaría 8a. de Medellín.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM



**CAMARA DE COMERCIO  
 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

No.4.627 de Diciembre 11 de 1985, de la Notaría 3a. de Medellín.  
 No.2.211 de Septiembre 21 de 1987, de la Notaría 17a. de Medellín.  
 No.2.473 de mayo 30 de 1988, de la Notaría 6a. de Medellín  
 No.140 de enero 31 de 1989, de la Notaría 17a. de Medellín.  
 No.1.481 de junio 19 de 1989, de la Notaría 1a. de Medellín.  
 No.1.548 de mayo 14 de 1990, de la Notaría 11a. de Medellín.  
 No.429 de marzo 20 de 1.991, de la Notaría 19a. de Medellín  
 No.805 de mayo 29 de 1992, de la Notaría 9a. de Medellín.  
 No.2.694 de octubre 15 de 1992, de la Notaría 17a. de Medellín.  
 No.1.007 de mayo 6 de 1993, de la Notaría 14a. de Medellín.  
 No.30 de enero 27 de 1994, de la Notaría 24a. de Medellín  
 No.3206 de junio 16 de 1994, de la Notaría 4a. de Medellín  
 No.5439 de octubre 3 de 1994, de la Notaría 4a. de Medellín.  
 No.569 de marzo 24 de 1995, de la Notaría 21a. de Medellín.  
 No.1094 de marzo 7 de 1996, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.451, de junio 6 de 1996, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 18 de junio de 1996, en el libro 9o., folio 760, bajo el No.5314, mediante la cual cambia su denominación social por la de:

EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA.  
 y tendrá como sigla o abreviatura "METRO DE MEDELLIN LTDA."

No.117, de enero 21 de 1997, de la Notaría 9a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 1997, en el libro 9o., folio 122, bajo el No.849, mediante la cual entre otras reformas, cambia su domicilio de Medellín al Municipio de Bello y varía su denominación social así:

"EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA.",  
 y podrá usar indistintamente la sigla o forma abreviada  
 "METRO DE MEDELLIN LTDA."

No.1.638 de junio 18 de 1997, de la Notaría 9a. de Medellín.  
 No.2.492 del 15 de septiembre de 1998, de la Notaría 9a. de Medellín.  
 No.3006 del 29 de septiembre de 2000, de la Notaría 11a. de Medellín.  
 No.3.587 de septiembre 2 de 2.002, de la Notaría 4a. de Medellín.  
 No.671 de marzo 10 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.1005 de abril 8 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.383 de abril 30 de 2.003, de la Notaría Unica de Sabaneta, aclarada

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM



Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfxlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

por escritura pública No. 620 de julio 10 de 2003, de la Notaría Unica de Sabaneta.

No.1477 de diciembre 29 de 2004, de la Notaría Unica de Sabaneta.

No.1.053, de agosto 29 de 2005, de la Notaría Unica de Sabaneta.

No.1.580, de diciembre 22 de 2005, de la Notaría Unica de Sabaneta.

No.4.992 del 28 de diciembre de 2006, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.387, de febrero 4 de 2008, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.529, de junio 3 de 2008, de la Notaría 24a. de Medellín

No.487 de febrero 12 de 2009, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1149 del 25 de marzo de 2010, de la Notaría 19a. de Medellín.

No. 240 de febrero 11 de 2011, de la Notaría 3a. de Medellín.

No. 1831 de julio 05 de 2013, de la Notaría 21 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio en julio 17 de 2013.

No. 1336 del 3 de septiembre de 2013, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura pública No. 1562 del 14 de junio de 2017, de la Notaría 1a de Bello, inscrita en esta cámara de comercio el 05 de julio de 2017 bajo el número 16822 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No.136 del 22 de enero de 2018, de la Notaría 2 de Bello, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2018, bajo el número 1411, en el libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública No. 756, del 18 de diciembre de 2018, de la Notaría 30 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de diciembre de 2018, bajo el número 32027 del libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública No. 556 del 28 de marzo de 2019, de la Notaría 22a. de Medellín, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 3 de abril de 2019, bajo el No. 9427 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No. 1254 del 10 de junio de 2019, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 12 de junio de 2019, bajo el No.17758 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No. 776 del 24 de abril de 2020 de la Notaría 21a. de Medellín, inscrito(a) en esta cámara el 5 de mayo de 2020, bajo el No. 9335 del libro IX.

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

### CONTRATOS

PRENDAS: Que fueron registradas las siguientes prendas, así:

- Que según documento de enero 29 de 1985, registrado el 27 de febrero de 1985, en el libro 11, folio 19, bajo el No.126, la sociedad pignoró la totalidad de sus ingresos a favor de la Nación en los eventos y cantidades en que la Nación pague a las entidades prestamistas externas de la ETMVA, en uso de las garantías que a tales entidades otorgue, por concepto de sumas principales, intereses, comisiones, gastos en ellos señalados y todos aquellos gastos en que incurra la nación . El término de duración de la prenda es igual a la de las contratos de empréstito, a que se refiere el documento contentivo de esta prenda y que se extenderá hasta tanto se hubiese cancelado, a satisfacción de la Nación, las deudas originadas en la contratación externa o en el uso de las garantías.

- Que según documento del 27 de agosto de 1992, registrado en esta entidad el día 30 de septiembre de 1992, en el libro 11o., folio 101, bajo el No.709, la sociedad, pignora a la Nación el 100% de la sobretasa del consumo de la gasolina de que trata la Ley 86 de 1969, para garantizar el crédito que le otorga la Nación, a través de la Tesorería General de la República. Estas obligaciones permanecerán vigentes hasta la cancelación del Crédito de Tesorería, el Crédito de Presupuesto y el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 7o. de la Ley 86 de 1989, esto es hasta que la ETMVA y/o sus socios cancelen el Crédito de Tesorería, el Crédito de Presupuesto y cubran en valor presente la totalidad del costo inicial del proyecto equivalente a US\$650.0 millones de 1984, con la renta pignorada en el presente contrato y las rentas de que trata el artículo 9o. de la mencionada ley.

Que según Documento del 27 de agosto de 1992, registrado en esta Cámara el 8 de octubre de 1992, en el libro 11o., folio 107, bajo el Nro.746, la sociedad pignora a favor de la Nación, la contribución de la valorización que sera recaudada de conformidad con lo dispuesto por la Ley 86 de 1989, para garantizar el crédito que le otorga la Nación a través de la Tesorería General de la República. Estas obligaciones permanecerán vigentes hasta la cancelación del Crédito de Tesorería, el Crédito de presupuesto y el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 7o. de la Ley 86 de 1989, esto es hasta que ETMVA y/o sus socios cancelen el Crédito de Tesorería, el Crédito de Presupuesto y

Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cubran en valor presente la totalidad del cost inicial del proyecto equivalente a US\$650 millones de 1984 con la renta pignorada en el presente Contrato y las demás rentas de que trata el Artículo 9o. de la mencionada Ley.

Que por Acuerdo del 21 de mayo de 2004, registrado en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2004, en el libro 11o., bajo el No.114, una vez firmado el presente acuerdo de pago, los acuerdos de pago y los contratos relativos a las RENTAS PIGNORADAS celebrados con anterioridad al presente Acuerdo de Pago por parte del METRO DE MEDELLIN LTDA, EL DEPARTAMENTO y EL MUNICIPIO, se sustituyen por el presente acuerdo de pago.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4911  
Actividad secundaria código CIIU: 4921  
Otras actividades código CIIU: 6810, 7020

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA  
Matrícula No.: 21-079463-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM



Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfxlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fecha de Matrícula: 03 de Julio de 1979  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 44 46 001  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$515,830,190,794.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4911

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 02/05/2022 - 11:12:01 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0022752574

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjhaklaEfXlTcawa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**



 <p><b>DIAN</b> POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</p>	<p><b>Formulario del Registro Único Tributario</b></p>	<div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>	
<p>Espacio reservado para la DIAN</p> 		<p>Página 2 de 9 Hoja 2</p> <p>4. Número de formulario <b>14689180301</b></p>  <p>(415)7707212489984(8020) 000001468918030 1</p>	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 3 6 6 8 1	1	1	1
<b>Características y formas de las organizaciones</b>			
62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1
65. Fondos	1	66. Cooperativas	1
68. Sin personería jurídica	1	69. Otras organizaciones no clasificadas	1
64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		2 1	
67. Sociedades y organismos extranjeros		1	
70. Beneficio		1	
<b>Constitución, Registro y Última Reforma</b>		<b>Composición del Capital</b>	
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0 %</u>
72. Número	1 0 2 0	1 3 3 6	83. Nacional público <u>1 0 0 . 0 %</u>
73. Fecha	1 9 7 9 0 5 3 1	2 0 1 3 0 9 0 3	84. Nacional privado <u>0 . 0 %</u>
74. Número de notaría	9	1	85. Extranjero <u>0 %</u>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0 %</u>
76. Fecha de registro	1 9 7 9 0 7 0 3	2 0 1 3 0 9 0 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0 %</u>
77. No. Matricula mercantil	2 1 0 4 3 8 1 4 3	2 1 0 4 3 8 1 4 3	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
<b>Vigencia</b>			
80. Desde	1 9 7 9 0 5 3 1	2 0 1 3 0 9 0 3	
81. Hasta	2 0 7 8 0 5 3 1	2 0 7 8 0 5 3 1	
<b>Entidad de vigilancia y control</b>			
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades <span style="float: right; border: 1px solid black; padding: 2px;">5</span>			
<b>Estado y Beneficio</b>			
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			
<b>Vinculación económica</b>			
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689180301



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 3 6 6 8 | 6. DV | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 0 7 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	7 9 4 7 5 6 3 9	
104. Primer apellido ELEJALDE	105. Segundo apellido ESCOBAR	106. Primer nombre TOMAS	107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 0 7 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	1 8 5 6 0 0 9 5	
104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres MARIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 9 1 2 1 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	4 3 9 8 3 9 2 8	
104. Primer apellido CORDOBA	105. Segundo apellido URIBE	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres CLARA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	2 2	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7 0 3 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	1 1 2 8 2 7 1 5 0 2	
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido MUSKUS	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres HENRIQUE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

<p>Espacio reservado para la DIAN</p> 	<p style="text-align: right;">Página 4 de 9 Hoja 4</p> <p>4. Número de formulario <span style="float: right;">14689180301</span></p>  <p style="font-size: 0.8em;">(415)7707212489984(8020) 000001468918030 1</p>
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>8 9 0 9 2 3 6 6 8 1</b>	6. DV <b>1</b>	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico
--	-------------------	--	-----------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

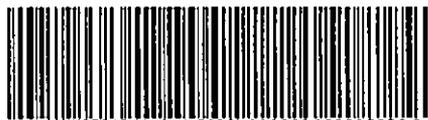
<b>1</b>	111. Tipo de documento NIT <b>3 1</b>	112. Número de identificación <b>8 9 0 9 0 0 2 8 6</b>	113. DV <b>0</b>	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre
	119. Razón social DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso <b>1 9 7 9 0 5 3 1</b>
	123. Fecha de retiro				
<b>2</b>	111. Tipo de documento NIT <b>3 1</b>	112. Número de identificación <b>8 9 0 9 0 5 2 1 1</b>	113. DV <b>1</b>	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre
	119. Razón social MUNICIPIO DE MEDELLIN				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso <b>1 9 7 9 0 5 3 1</b>
	123. Fecha de retiro				
<b>3</b>	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana <b>1 3</b>	112. Número de identificación <b>7 0 5 6 6 2 4 3</b>	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GAVIRIA		116. Segundo apellido CORREA		117. Primer nombre ANIBAL
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso <b>2 0 2 0 0 1 0 1</b>
	123. Fecha de retiro				
<b>4</b>	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana <b>1 3</b>	112. Número de identificación <b>4 3 2 6 5 9 2 8</b>	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GARCIA		116. Segundo apellido LOBOGUERRERO		117. Primer nombre CLAUDIA
	119. Razón social ANDREA				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso <b>2 0 2 0 0 1 0 1</b>
	123. Fecha de retiro				
<b>5</b>	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana <b>1 3</b>	112. Número de identificación <b>7 1 3 8 6 3 6 0</b>	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido QUINTERO		116. Segundo apellido CALLE		117. Primer nombre DANIEL
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso <b>2 0 2 0 0 1 0 1</b>
	123. Fecha de retiro				

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689180301

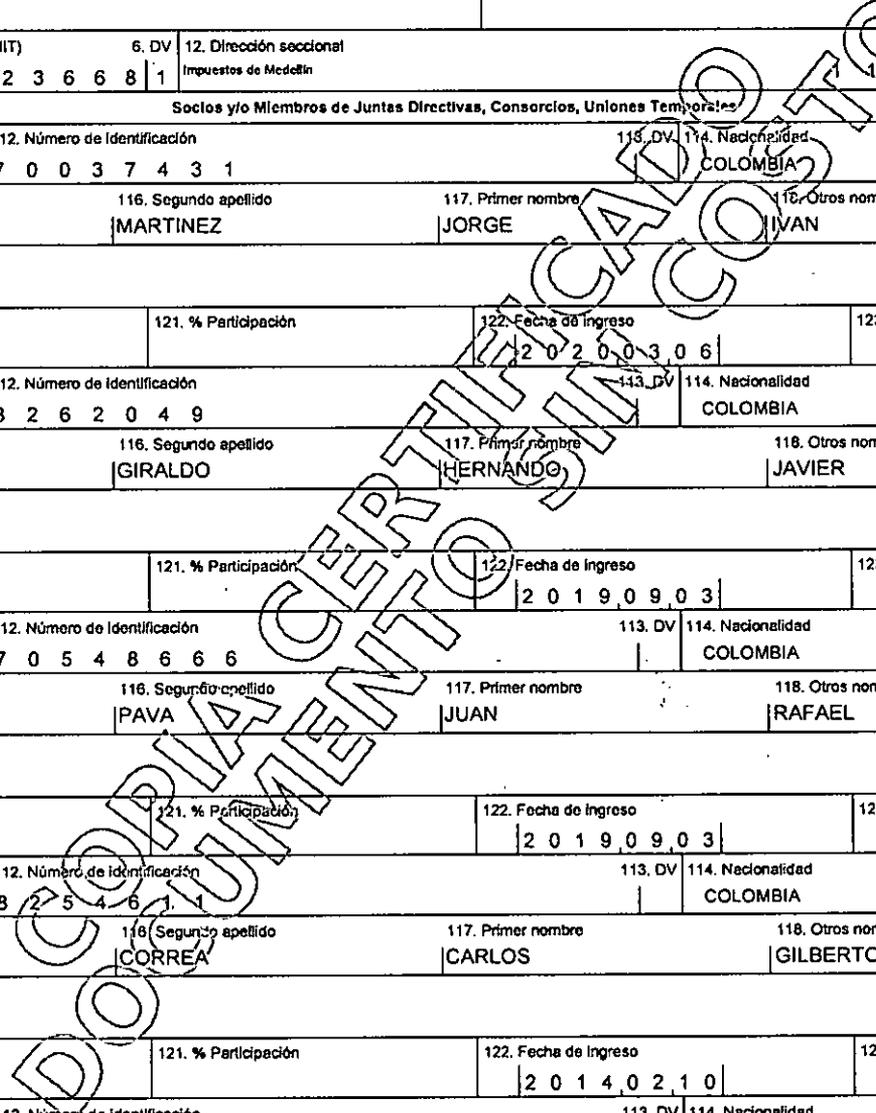


(415)7707212489984(8020) 000001468918030 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 3 6 6 8 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 0 3 7 4 3 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres IVAN	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 3 0 6	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 2 6 2 0 4 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres JAVIER	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 5 4 8 6 6 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido PAVA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres RAFAEL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 2 5 4 6 1 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres GILBERTO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 2 1 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 5 0 8 8 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre MAURICIO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 2 1 0	123. Fecha de retiro



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689180301



(415)7707212489984(8020) 000001468918030 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 2 3 6 6 8 1

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 5 8 2 8 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido URIBE	116. Segundo apellido LALINDE	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 8 2 1 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre JAVIER	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 2 1 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 5 6 3 7 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres IVAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 3 5 4 9 9 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido LONDOÑO	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres RICARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 5 4 7 8 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ECHAVARRIA	116. Segundo apellido MESA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres SERGIO NICOLAS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 3	123. Fecha de retiro	



Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 7 de 9 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14689180301



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 3 6 6 8 1  
6. DV 1  
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín  
14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

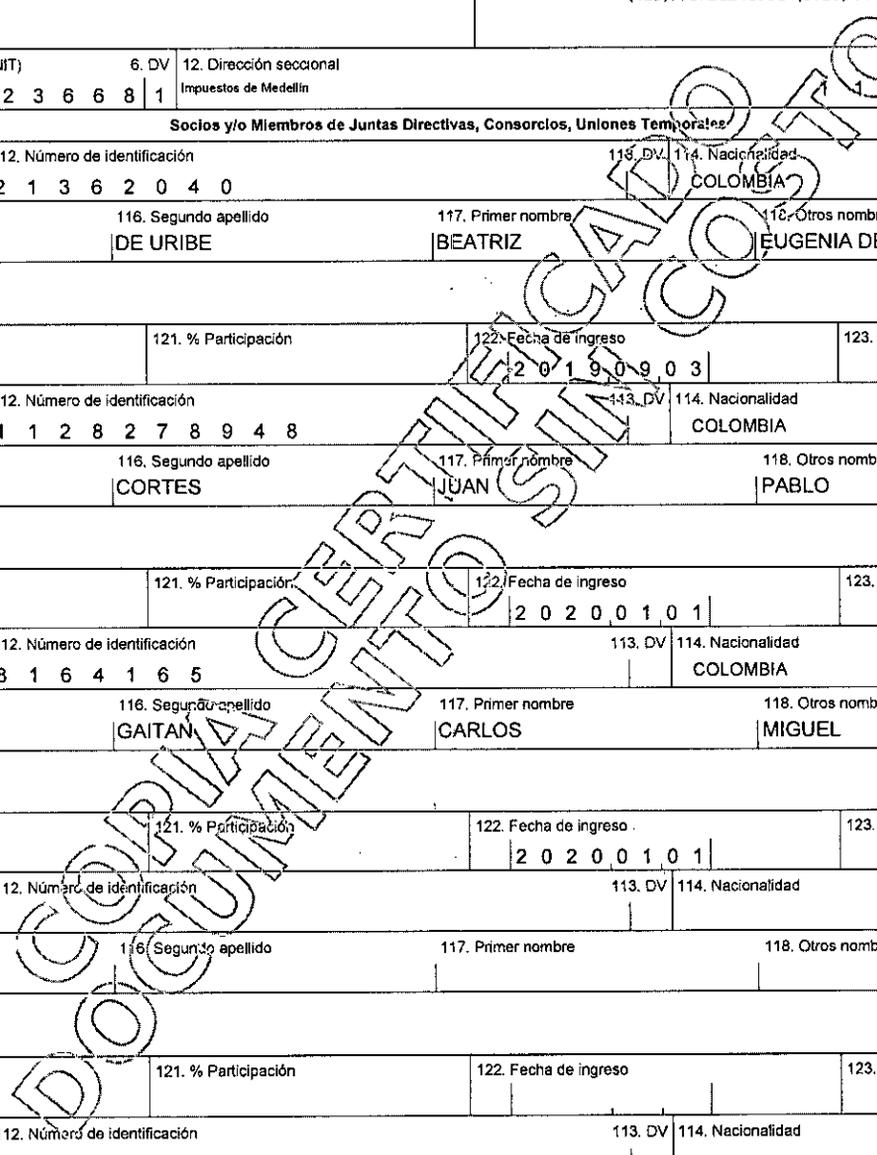
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 3 6 2 0 4 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido URIBE	116. Segundo apellido DE URIBE	117. Primer nombre BEATRIZ	118. Otros nombres EUGENIA DEL SOCORRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 8 2 7 8 9 4 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido CORTES	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres PABLO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 1 6 4 1 6 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CADENA	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres MIGUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689180301



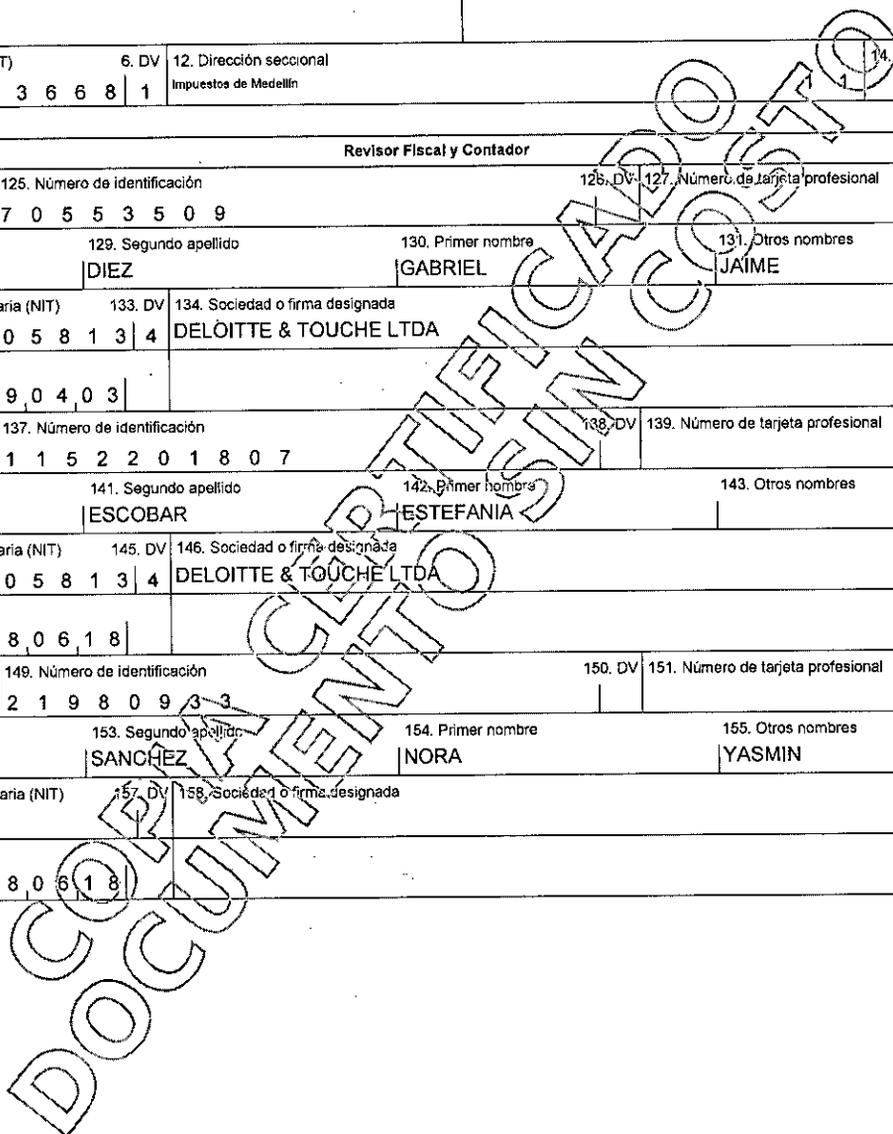
(415)7707212489984(8020) 000001468918030 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
8 9 0 9 2 3 6 6 8 | 1 Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 0 5 5 3 5 0 9	126. DV	127. Número de Tarjeta profesional 1 2 8 3 8 T
	128. Primer apellido LOPEZ	129. Segundo apellido DIEZ	130. Primer nombre GABRIEL	131. Otros nombres JAIME
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3   4	133. DV	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 1 5 2 2 0 1 8 0 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 0 0 8 9 6 T
	140. Primer apellido SALAZAR	141. Segundo apellido ESCOBAR	142. Primer nombre ESTEFANIA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3   4	145. DV	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 1 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 1 9 8 0 9 3 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 5 3 5 6 T
	152. Primer apellido CASTAÑO	153. Segundo apellido SANCHEZ	154. Primer nombre NORA	155. Otros nombres YASMIN
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 8 0 6 1 8   8	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 1 8			

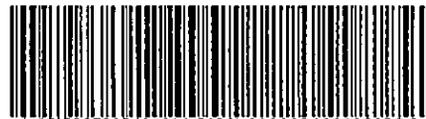


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689180301



(415)7707212489984(8020) 000001468918030 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 2 3 6 6 8

6. DV

1

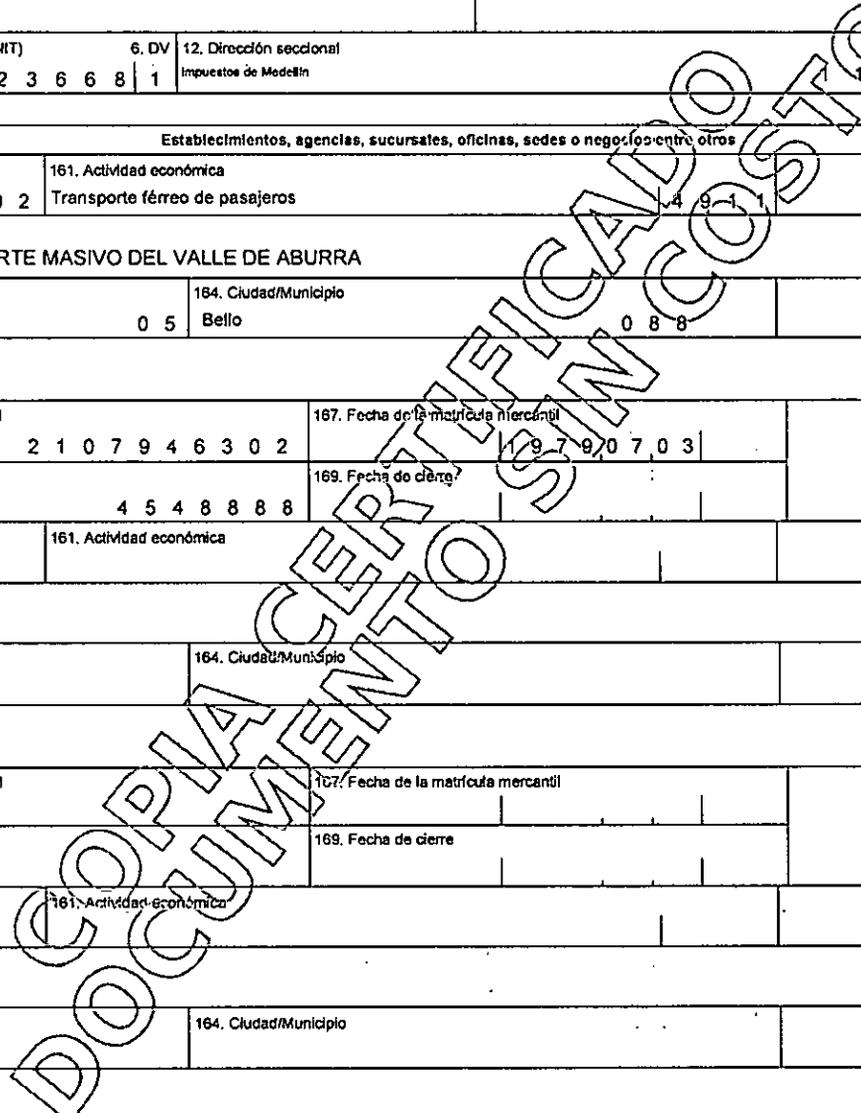
12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte férreo de pasajeros	162. Nombre del establecimiento EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Bello 0 8 8	165. Dirección CL 44 46 001
166. Número de matrícula mercantil 2 1 0 7 9 4 6 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 19 7 9 0 7 0 3	168. Teléfono 4 5 4 8 8 8 8
169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono
169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono
169. Fecha de cierre		



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

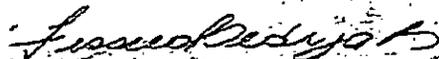
NUMERO **43.870.034**

**BEDOYA BUILES**

APELLIDOS

**JESSICA LILIANA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1979**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

**A-**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**30-JUN-1998 ENVIGADO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00185226-F-0043870034-20091011

0017076580A.1

2280106452

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**101473-T**

**JESSICA LILIANA**  
**BEDOYA BUILES**  
 C.C. 43870034

**RESOLUCION INSCRIPCION 95**      **FECHA 2004/05/27**  
**UNIVERSIDAD EAFIT**

**PRESIDENTE**

**MISDEL TOQUE PENA**      **124056**



**NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR      **21198**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al **Ministerio de Educación Nacional** o **Junta Central de Contadores**.



LOGOFORMES COM. 9922568

**NORMAN NICOLAS**  
**VIVIR E SUVARRO**  
**HATINO ENCABADO**  
**AGENCIAR**

**09 ENE 2019**

**QUE ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

HH5BE40E02566ADE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público JESSICA LILIANA BEDOYA BUILES identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43870034 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 101473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

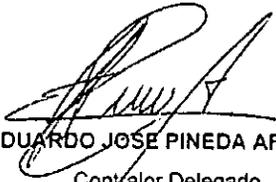
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de mayo de 2022, a las 16:30:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909236681
Código de Verificación	8909236681220527163044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
 EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de mayo de 2022, a las 16:35:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71777855
Código de Verificación	71777855220527163512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

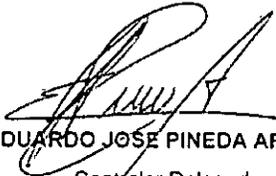
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de mayo de 2022, a las 16:33:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79475639
Código de Verificación	79475639220527163349

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
 EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 197411956**



WEB

16:37:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA identificado(a) con NIT número 8909236681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 197412153**



WEB  
16:40:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES TAMAYO BUSTAMANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71777855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 197412084**



WEB  
16:39:20  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOMAS ANDRES ELEJALDE ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79475639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA  
-METRO DE MEDELLÍN LTDA.-**

**ACTA DE POSESIÓN No. E-1854**

En la fecha se presentó el señor **ANDRÉS TAMAYO BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.777.855, con el fin de tomar posesión como **GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**, cargo para el que fue nombrado por la Resolución No.8622 de 2016.

El posesionado juró cumplir bien y lealmente los deberes de su nombramiento y formuló las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta las responsabilidades propias del nombramiento, b) Conoce y acepta las normas establecidas en la Constitución, en la ley y en los estatutos de la Empresa, y se obliga a cumplirlas, c) Se abstendrá de proporcionar información de carácter confidencial a personas ajenas a la Empresa.

Para constancia se suscribe el día, 23 de Mayo de 2016

  
**CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA**  
Gerente General

  
**ANDRÉS MIRA URIBE**  
Gerente Administrativo

  
**ANDRÉS TAMAYO BUSTAMANTE**  
El Posesionado

## RESOLUCIÓN No 0.622 DE 2016

( 17 MAY 2016 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento.

La Gerente General de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá  
Limitada, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

## CONSIDERANDO:

Que el cargo Gerente de Abastecimiento y Logística, se encuentra vacante;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proveer dicho cargo para continuar  
con el desarrollo adecuado y oportuno de la administración de la Empresa.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar como Gerente de Abastecimiento y Logística al  
señor ANDRÉS TAMAYO BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía  
número 71.777.855, con una asignación salarial correspondiente a la Clase 5,  
Categoría 3, del Nivel Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su  
comunicación.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Belén (Ant.), a los 17 MAY 2016

  
PATRICIA RESTREPO MONTOYA  
Gerente General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.777.855

TAMAYO BUSTAMANTE

APELLIDOS

ANDRES

NOMBRES

*Andrés Tamayo B.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1976

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

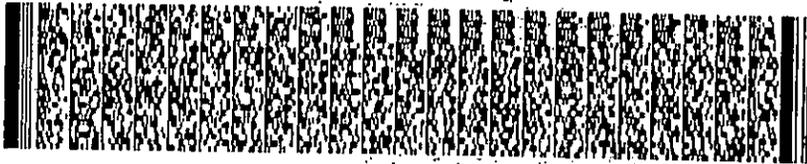
1.93  
ESTATURA

O-  
G.S. RH

M  
SEXO

31-OCT-1994 MEDELLIN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1530400-00132496-M-0071777855-20081130 0007258350A 1 2050036976

40

**DOCUMENTOS ABONO DE LA OFERTA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 05202084330ANT  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 2001/02/22  
APELLIDOS  
ORTIZ ESPINOSA  
NOMBRES  
CARLOS HERNANDO  
C.C. 71788412  
UNIVERSIDAD  
ESC. DE ING. DE ANT.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Jaramila', written over a horizontal line.

Presidente del Consejo

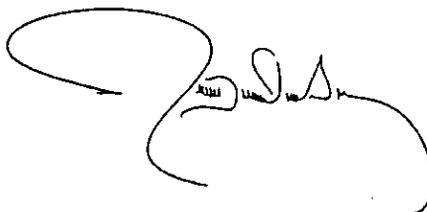
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2022-1368067

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71788412, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-084330 desde el 22 de Febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2246.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 20 DE MAYO DE 2022	Póliza 3344009-3	Documento 14171252
Intermediario WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS	Código 5947	Oficina 2817
		Referencia de Pago 01214171252

**TOMADOR**

NIT 8909236681	Razón Social y/o Nombres y Apellidos EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	
Dirección CL 44 # 46 01	Ciudad BELLO	Teléfono 4548601

**GARANTIZADO**

NIT 8909236681	Nombres y Apellidos EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA
-------------------	--

**BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO**

NIT 8000963291	Nombres y Apellidos FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER.
-------------------	--

**COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	24-MAY-2022	04-OCT-2022	78.484.681,00	117.727,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
24-MAY-2022	04-OCT-2022	133	24-MAY-2022	04-OCT-2022	\$117.727	\$22.368	\$140.095

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
CIENTO CUARENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$78.484.681	Prima Anual \$117.727	Total Valor Asegurado \$78.484.681,00
-------------------------------	--	--------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

**103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP**

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2816	51291	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

**PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
5947	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	117.727

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

NRO. DE CONTRATO FDT-C-008-2022.  
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL TOMADOR AFIANZADO CON OCASIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. FDT-C-008-2022 CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:  
A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO  
B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CRA 64B # 49A - 30  
MEDELLIN

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL  
CODIGO: 602813536

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

## SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 20 DE MAYO DE 2022		Póliza 3344009-3	Documento 14171252
Intermediario WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS		Código 5947	Oficina 2817
		Referencia de Pago 01214171252	

## TOMADOR

NIT 8909236681	Razón Social y/o Nombres y Apellidos EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA		
Dirección CL 44 # 46 01	Ciudad BELLO	Teléfono 4548601	

## TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES

.C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO CLAUSULADO DE ENTIDADES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CRA 64B # 49A - 30  
MEDELLIN

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL  
CODIGO: 602813536

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

**DOCUMENTOS DE ORDEN  
FINANCIERO**



# DAVIVIENDA

Medellín, Mayo 16 de 2022

Señores  
**FINDETER**  
Convocatoria No FDT-C-008-2022

Asunto: Valores aprobados en crédito.

Reciba un cordial saludo. Por solicitud de nuestro cliente **METRO DE MEDELLÍN** informamos que tiene un límite de crédito aprobado por **\$4.000 mill** con plazo hasta 12 meses para libre inversión.

*La formalización y desembolso de los recursos estarán condicionados a que se cumplan a satisfacción los requisitos de contabilización del crédito exigidos para cada modalidad, a que se encuentren cumplidas las políticas internas de crédito, a que se encuentren suscritos los documentos a satisfacción del Banco, así como a las condiciones de Tesorería de Davivienda.*

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

Cordialmente,

**MARIA FERNANDA CORREA HAMANN**  
Gerente de Relación Banca Oficial  
Banco Davivienda

# **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE  
BOGOTÁ, D.C,  
HACE CONSTAR QUE:

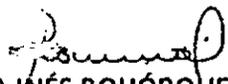
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA. (METRO DE MEDELLÍN LTDA), identificado(a) con la NIT No. 890923668, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20091463 de 2009, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

**Objeto del Contrato:**

La Empresa se obliga con la Secretaria a identificar la viabilidad técnica y de costos preliminares para implementar líneas de transporte público por cable para las localidades de Usaquén, chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar definiendo la priorización de implementación de las líneas factibles (basado en análisis multicriterio) y estableciendo para la línea de mayor prioridad los estudios de nivel de perfil de conformidad con los dispuesto en los estudios previos el presente contrato y la propuesta presentada por el contratista.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20-oct-09
FECHA DE INICIO	12-ene-10
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 8 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	11-sep-10 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	01-mar-11
VALOR	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES PESOS M/CTE. (\$928.000.000)
PRÓRROGA	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1463 DE 2009 EN CUARENTA DIAS CALENDARIO.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes mayo de 2014.

  
**GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES**

Directora de Asuntos Legales

Proyectó: Claudia Romero Nader.



www-26121344

AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Info: Línea 1954

**BOGOTÁ**  
HUMANA



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES  
HOJA DE VIDA DE CONTRATO

Cod.Entidad: 312

No. DE CONTRATO 20091463

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y CONTRATISTA**

Vigencia Fiscal 2009 No\_Convenio 2009 ESTADO LIQUIDADO Identificación 890923668-1 EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA. (METRO DE MEDELLÍN LTDA)  
Dirección Cll 44 No 46-01, BELLO- ANTIOQUIA Tipo de persona 2 2-Jurídica  
Correo Elect. bpatino@metromedellin Nacionalidad 1 1-Nacional Genero No Aplica  
Representante LUZ MARINA ARISTIZABAL CORREA C.C 43.723.803 Organización 6 6-Sociedad Ltda.  
TIPO DE CONTRATO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
OBJETO DEL CONTRATO VALOR \$ 928.000.000

La Empresa se obliga con la Secretaria a identificar la viabilidad tecnica y de costos preliminares para implemetar lineas de transporte publico por cable para las localidades de Usaquen, chapinero, Santa Fe, San Cristobal, usme y Ciudad Bolivar definiendo la priorización de implemetación de las lineas factibles (basado en analisis multicriterio) y estableciendo para la linea de mayor prioridad los estudios de nivel de perfil de conformidad con los dispuesto en los estudios previos el presente contrato y la propuesta presentada por el contratista

TIPOLOGÍA	FORMA PAGO	VALOR FORMA PAGO	ANTIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA INICIO	Unidad_Plazo:	PLAZO MESES	PLAZO DIAS	FECHA TERMINACIÓN	FECHA LIQUIDACIÓN	No. ACTA LIQUIDACIÓN
Para 2009: No se reportó	Mensual			20-oct-09	12-nov-09	12-ene-10	2 2-Meses	8	8	11-sep-10	01/03/2011	

**TIPO DE CONVOCATORIA - SUPERVISOR - DATOS PROPUESTA**

TIPO DE CONVOCATORIA No. DE CONVOCATORIA FECHA INVITACIÓN FECHA APERTURA FECHA RECIBO PROPUESTA FECHA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PUBLICACIÓN Listado  
C.D. SEGÚN RESOLUCIÓN. 11/09/2009  
SUPERVISOR Aida Esperanza Hurtado Cortes No. DE IDENTIFICACIÓN 52.365.452 CARGO Directora de Transporte e Infraestructura (RETIRADA)  
SUPERVISOR EXTERNO ID. SUPERVISOR EXTERNO  
NOMBRE DE EMPRESA No. DE CONTRATO  
PROCESO AL QUE VA EL CONTRATIST DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARIA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL JEFE MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO  
MODIFICACIÓN TIPO TASA TIPO MONEDA VR. MONEDA ORIGEN RECURSOS PERSONAS TRM CLASE INT. FECHA PUBLICACIÓN FECHA PAGO PUBLICACIÓN  
1 1-Principal 1 1-fija 1 1-Pesos Colombianos 1 1 1 1-Interna 11/01/2010  
PROFESIONAL DAL QUE REALIZÓ EL CONTRATO PAOLA ANDREA LARRAHONDO CUESTA Quien Digitó ALEJANDRINA PINZÓN Fecha de Digitación: 14-jun-11

**DATOS DE LA POLIZA**

No. CONTRAT	No. DE POLIZA	TIPO DE POLIZA	COMPANIA DE SEGUROS	FECHA EXP	FECHA DE APRO	VGENCIA INICIO	VGENCIA FIN	OBSERVACIONES
20091463		NO SE REPORTO	NO REPORTA	09-nov-09	09-nov-09			

**CERTIFICADOS PRESUPUESTALES**

No. CONTR.	CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	UNIDAD	TIPO DE GASTO	C.D.P. No.	C.D.P. FECHA	C.D.P. VALOR	C.R.P. No.	C.R.P. FECHA	C.R.P. VALOR
20091463	331130222033900	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ	1	INVERSION	606	29-sep-09	\$ 928.000.000	757	11-nov-09	\$ 928.000.000
20091463	331130222033900	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ	1	INVERSION	593	01-mar-10	\$ 4.375.000	713	13-abr-10	\$ 4.375.000

**NOVEDADES**

No. CONTRA.	NOMBRE NOVEDAD	OBJETO NOVEDAD	VALOR NOVEDAD							Prórroga
20091463	PRÓRROGA	<DIV>AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1463 DE 2009 EN CUARENTA DIAS CALENDARIO</DIV>	\$ 0,00							
FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	PLAZO MESES	PLAZO DÍAS	FECHA DE REINICIO	FECHA DE LA CESIÓN	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	FECHA TERMINACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN	
10/09/2010	12/09/2010		40				21/10/2010	22/10/2010	22/10/2010	

**DATOS DE LA CESIÓN**

CEDENTE  
CESIONARIO

No. IDENTIFICACIÓN  
No. IDENTIFICACIÓN

Fecha\_Digitación: 01/06/2011

Observaciones:



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C,  
HACE CONSTAR QUE:**

EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA. (METRO DE MEDELLÍN LTDA), identificado(a) con la NIT No. 890923668, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20121531 de 2012, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

**Objeto del Contrato:**

El contratista se obliga para con la Secretaría de Movilidad a realizar los estudios técnicos y diseños a nivel de factibilidad para el sistema de transporte público urbano de pasajeros por cable aéreo de las líneas desde el Portal Tunal hasta el sector Mirador/Paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar, y desde el Portal 20 de Julio hasta el sector de Moralba en la localidad de San Cristóbal, a partir de la actualización y complementación de los estudios desarrollados a nivel de perfil para el caso del trazado de la localidad de Ciudad Bolívar y la ejecución general de los estudios requeridos para el caso del corredor de la localidad de San Cristóbal; de conformidad con lo dispuesto los estudios previos, el presente contrato, su anexo técnico apéndice 1 y la propuesta presentada por el contratista. PARÁGRAFO PRIMERO.- ALCANCE DEL OBJETO.- El alcance de las actividades a ejecutar se encuentra descrito en los estudios previos y el anexo técnico denominado Apéndice No. 1, documentos que hacen parte integral del presente contrato en los que se describe el contenido total de la consultoría requerida por la SECRETARÍA.

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	07-nov-12
<b>FECHA DE INICIO</b>	19-nov-12
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	14 Meses 0 Días.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18-ene-14 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
<b>FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	
<b>VALOR</b>	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$3.966.182.680)
<b>PRÓRROGA</b>	SE PRORROGA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.20121531 EN CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, A PARTIR DE 19 DE ENERO DE 2014.



**CALIFICACION DEL SERVICIO**

CONCEPTO	1 PESIMO	2 MALO	3 REGULAR	4 BUENO	5 EXCELENTE
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS				4	
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS			3		
ATENCION DE SOLICITUDES DEL CLIENTE					5

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de mayo de 2014.

**GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES**

Directora de Asuntos Legales

Proyectó: Claudia Romero Nader.



**IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y CONTRATISTA**

Vigencia Fiscal	No_Convenio	ESTADO	Identificación	890923668-1	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA. (METRO DE MEDELLÍN LTDA)			
2012		EJECUCION	Dirección	CII 44 No 46-01, BELLO- ANTIOQUIA	Tipo de persona		2 2-Juridica	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Correo Elect.	bpatino@metromedellin	Nacionalidad	1 1-Nacional	Genero	No Aplica	
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	Representante	LUZ MARINA ARISTIZABAL CORREA	C.C	43.723.803	Organización	6 6-Sociedad Ltda.	

OBJETO DEL CONTRATO VALOR \$ 3.966.182.680

El contratista se obliga para con la Secretaría de Movilidad a realizar los estudios técnicos y diseños a nivel de factibilidad para el sistema de transporte público urbano de pasajeros por cable aéreo de las líneas desde el Portal Tunal hasta el sector Mirador/Paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar, y desde el Portal 20 de Julio hasta el sector de Moralba en la localidad de San Cristóbal, a partir de la actualización y complementación de los estudios desarrollados a nivel de perfil para el caso del trazado de la localidad de Ciudad Bolívar y la ejecución general de los estudios requeridos para el caso del corredor de la localidad de San Cristóbal; de conformidad con lo dispuesto los estudios previos, el presente contrato, su anexo técnico apéndice 1 y la propuesta presentada por el contratista. PARÁGRAFO PRIMERO.- ALCANCE DEL OBJETO.- El alcance de las actividades a ejecutar se encuentra descrito en los estudios previos y el anexo técnico denominado Apéndice No. 1, documentos que hacen parte integral del presente contrato en los que se describe el contenido total de la consultoría requerida por la SECRETARÍA.

TIPOLOGÍA	FORMA PAGO	VALOR FORMA PAGO	ANTICIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA INICIO	Unidad_Plazo:	PLAZO MESES	PLAZO DÍAS	FECHA_TERMINACION	FECHA_LIQUIDACION	No.ACTA LIQUIDACIÓN
24 24-Consultoría (Estudios y Diseños Técnicos)	Mensual			07-nov-12	16-nov-12	19-nov-12	2 2-Meses	14		18-ene-14		

**TIPO DE CONVOCATORIA - SUPERVISOR - DATOS PROPUESTA**

TIPO DE CONVOCATORIA	No. DE CONVOCATORIA	FECHA INVITACIÓN	FECHA APERTURA	FECHA RECIBO PROPUESTA	FECHA ADJUDICACIÓN PROPUESTA	PUBLICACIÓN	Listado		
CONTRATACIÓN DIRECTA									
SUPERVISOR	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO			No. DE IDENTIFICACIÓN	60.380.746	CARGO	DIRECTORA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA		
SUPERVISOR EXTERNO				ID. SUPERVISOR EXTERNO					
NOMBRE DE EMPRESA				No. DE CONTRATO					
PROCESO AL QUE VA EL CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA			SUBSECRETARIA	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL	JEFE	MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO		
MODIFICACIÓN	TIPO TASA	TIPO MONEDA	VR. MONEDA ORIGEN	RECURSOS	PERSONAS	TRM	CLASE INT.	FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PAGO PUBLICACIÓN
1 1-Principal	1 1-Fija	1 1-Pesos Colombianos			1		1 1-Interna		
PROFESIONAL DAL QUE REALIZÓ EL CONTRATO	YUDESLY RODRIGUEZ DUITAMA		Quien Digitó	MAYRA ALEJANDRA PEREZ ALVAREZ		Fecha de Digitación:	06-dic-12		

**DATOS DE LA POLIZA**

No. CONTRAT	No. DE POLIZA	TIPO DE POLIZA	COMPAÑIA DE SEGUROS	FECHA EXP	FECHA DE APRO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FIN	OBSERVACIONES
20121531	GU094339	DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	CONFIANZA S.A. - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FUANZAS S.A., CONFIANZA	16-nov-12	16-nov-12	19-nov-12	19-jul-17	PÓLIZA INICIAL.
20121531	RE002565	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA S.A. - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FUANZAS S.A., CONFIANZA	16-nov-12	16-nov-12	19-nov-12	19-mar-14	PÓLIZA INICIAL.

**CERTIFICADOS PRESUPUESTALES**



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES  
HOJA DE VIDA DE CONTRATO

Cod.Entidad: 312

No. DE CONTRATO **20121531**

No. CONTR.	CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	UNIDAD	TIPO DE GASTO	C.D.P. No.	C.D.P. FECHA	C.D.P. VALOR	C.R.P. No.	C.R.P. FECHA	C.R.P. VALOR
20121531	3311402190339187	CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA RED FÉRREA COMO EJE ESTRUCTURADOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	1	INVERSION	1019	20-sep-12	\$ 600.000.000	1058	14-nov-12	\$ 600.000.000
20121531	3311402190339187	CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA RED FÉRREA COMO EJE ESTRUCTURADOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	1	INVERSION	1018	20-sep-12	\$ 3.366.182.680	1057	14-nov-12	\$ 3.366.182.680

**NOVEDADES**

No. CONTRA.	NOMBRE NOVEDAD	OBJETO NOVEDAD	VALOR NOVEDAD	Prórroga					
20121531	PRÓRROGA	<DIV>SE PRORROGA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.20121531 EN CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, A PARTIR DE 19 DE ENERO DE 2014.</DIV>							
FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	PLAZO MESES	PLAZO DÍAS	FECHA DE REINICIO	FECHA DE LA CESIÓN	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	FECHA TERMINACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN
17/01/2014	19/01/2014	5	26				25/07/2014		
<b>DATOS DE LA CESIÓN</b>							No. IDENTIFICACIÓN		
CEDENTE							No. IDENTIFICACIÓN		
CESIONARIO									

Fecha\_Digitación: 05/03/2014

Observaciones:



Medellín, 05 de marzo de 2021.

  
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S  
Centro de Gestión Documental  
Nro. Radicado: 000073 No presenta  
Fch. Rad: 05/03/2021 21:32:06

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito representante legal de la **PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.** certifica que el **METRO DE MEDELLÍN LTDA** celebró con la entidad que represento el siguiente contrato:

**No. DE CONTRATO:** 0000314CT DE 2020

**OBJETO:** La prestación de los servicios de asistencia técnica por EL METRO a la PFA en los siguientes componentes: Análisis de demanda, revisión y ajuste del diseño de modelo operativo o de explotación, estructuración financiera, integración física operativa, institucional y tarifaria, modelo socioeconómico, revisión y sugerencias a documentos de los sistemas o componentes férreos y acompañamiento de cara a la presentación del proyecto "TREN DEL RÍO" (El Proyecto) al gobierno nacional.

**VALOR DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$268.520.185).

**ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto de este Contrato Interadministrativo comprende la realización de las actividades que se describen en los siguientes componentes de El proyecto: Componente 1: Análisis de Demanda 1.1. Asistir, acompañar y desarrollar el análisis de la Demanda con la PFA y con el Área Metropolitana, con el fin de obtener y plantear los diferentes escenarios que permitan establecer las estrategias que generen la mayor demanda posible para el proyecto. 1.2. Elaborar y preparar los documentos respectivos para la presentación de este producto ante la nación en cumplimiento a los requisitos actuales establecidos por Ley 1955 de 2019 (PND 2018 - 2022) requisitos de



## **Ferrocarril de Antioquia**

factibilidad técnica, ambiental, legal y financiera. 1.3. Acompañar a las mesas técnicas con la UMUS y el DNP para la presentación y sustentación del proyecto. Este producto se realizará de acuerdo con la información y al modelo estipulado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá que entregará la PFA. La obligación de EL METRO en este componente es de medio y no de resultado, en ningún momento EL METRO podrá garantizar que los resultados obtenidos sean positivos para el desarrollo de El Proyecto.

Componente 2: Revisión y ajuste del diseño del modelo operativo en el proyecto de integral y el tramo Bello a Industriales o segmento funcional 1. 2.1. Revisar, y ajustar el diseño del modelo operativo o de explotación para los tramos Bello e Industriales y Barbosa – Primavera. 2.2. Elaborar y preparar los documentos respectivos para la presentación de este producto ante la nación en cumplimiento a los requisitos actuales establecidos por Ley 1955 De 2019 (PND 2018 - 2022) requisitos de factibilidad técnica, ambiental, legal y financiera. 2.3. Acompañar a las mesas técnicas con la UMUS y el DNP para la presentación y sustentación del proyecto. Este producto se realizará con base en los resultados del modelo de demanda del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y con base en el diseño geométrico entregado por la PFA.

Componente 3 Estructuración financiera y acompañamiento 3.1. Realizar y acompañar a la PFA en la construcción de los modelos financieros para el CAPEX y el OPEX de manera congruente con las dinámicas técnicas, tecnológicas y operativas del negocio de transporte de pasajeros en el modo férreo y los requisitos financieros exigidos por el Ministerio Transporte para la presentación del proyecto e independiente de sus resultados. 3.2. Acompañar a las mesas técnicas con la UMUS y el DNP para la presentación y sustentación del proyecto. 3.3. Construir modelos financieros para viabilidad del CAPEX y OPEX en el tramo Urbano (Bello e Industriales) para el servicio de pasajeros. En términos generales los niveles a surtir en la fase de estructuración financiera son: Diagnóstico de información recibida como datos de entrada para los



## **Ferrocarril de Antioquia**

respectivos modelos financieros de Capex y Opex. • Determinación de la pertinencia y consistencia de los datos relacionados con la inversión y la operación de acuerdo con la factibilidad financiera establecida por la Ley 1955 De 2019. • Elaboración de las herramientas de cálculo o modelos de Capex y Opex acuerdo con las exigencias determinadas por la Ley 1955 de 2019. • Interpretación de resultados con su respectivo informe.

**Componente 4 Integración Física, Tarifaria, Operacional E Institucional** Este componente tendrá el siguiente desarrollo con un alcance para el tramo Bello – Industriales: a) Proyectos considerados en los instrumentos de planeación vigentes del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia. 6.6 Enmarcar el proyecto dentro de los instrumentos de planeación regional, identificando su articulación con los demás proyectos de movilidad y transporte desarrollados o por desarrollar que se encuentran definidos en los instrumentos de planeación.

b) Esquema de integración: 1. Integración física: Definir las condiciones a través de las cuáles el proyecto desarrolla las condiciones de integración física con los demás modos o medios de transporte, partiendo de los modos no motorizados (movilidad activa), pasando a abarcar el transporte público de radio de acción metropolitano perteneciente o no al SITVA, para finalizar con esquemas de integración regional de transporte público y transporte privado. Para el desarrollo de este apartado debe contarse con los estudios y diseños Fase II de El proyecto realizados por la PFA, que permitan identificar el planteamiento de las estaciones del modo de transporte y a partir de allí definir las condiciones de accesibilidad y conexión con los demás modos o medios de transporte. 2. Integración tarifaria: Desarrollar las posibilidades de integración tarifaria que la política tarifaria definida para El Proyecto permite con los demás modos o medios de transporte, en procura de generar condiciones de continuidad y economía en el viaje para los diferentes usuarios del sistema. Para el desarrollo de este apartado se requiere como insumo la política tarifaria planteada para El Proyecto, acorde con el modelo de demanda y el modelo financiero. 3.



## **Ferrocarril de Antioquia**

**Integración operacional:** Desarrollar las características que le permiten a El Proyecto complementar con criterios de eficiencia y economía la prestación del servicio de transporte en integración operacional con los demás modos y medios de transporte. Para el desarrollo de este apartado se debe contar previamente con el modelo operativo definido para el proyecto, el cual debe responder a las condiciones de demanda establecidas en el modelo de demanda y las definiciones de reestructuración del transporte público colectivo que deba realizarse con ocasión de la implementación del proyecto.

**4. Integración institucional:** Desarrollar los beneficios, eficiencias y sinergias técnicas, operacionales, económicas y sociales, derivadas de una operación realizada por el Metro de Medellín.

**Componente 5 Modelo socio económico (Bello-Industriales) 5.1.** Realizar la evaluación costo/beneficio bajo la metodología de costos evitados para El Proyecto (tramo Bello-Industriales), la cual es un método indirecto que se basa en el cálculo de las pérdidas en las que incurrirían los agentes económicos en caso de no existir la inversión analizada. En este caso la premisa fundamental de la metodología y con la cual se desarrollarán los métodos de cálculo es "En ausencia del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) que utilizan para su operación energía eléctrica o combustibles limpios, las personas que lo usan al día deberían usar la misma cantidad de 7 7 modos de transporte alternativos que las personas que actualmente no usan el SITM". Esta es la hipótesis principal para la valoración de los costos evitados (valoración por prevención). EL METRO no garantiza la obtención de un índice Beneficio/Costo positivo para El Proyecto, se realizará la evaluación con la información acopiada y la implementación de la metodología propuesta en la oferta.

**Componente 6 Revisión de documentos del componente férreos 6.1.** Revisar y realizar sugerencias a los estudios finales de infraestructura y superestructura de la vía, sistema de distribución de energía, línea área de contacto (catenaria), sistema de seguridad, señalización y control de trenes, sistema de comunicación. Las



## Ferrocarril de Antioquia

sugerencias contemplan la descripción de los cambios que debe sufrir cada componente y con lo cual LA PFA establecerá el valor de dichos cambios para el respectivo presupuesto del Sistema. En caso tal que algún componente no se afecte por causa del soterrado, simplemente se debe dejar definido en las conclusiones del informe respectivo.

Los documentos férreos que serán revisados son los siguientes (no se incluye planos): Diseño de la Infraestructura y Superestructura de la vía, Electrificación del sistema SFM y análisis sistemas de tracción ferroviaria, Sistema de Seguridad, Señalización y Control de Trenes, Sistemas de Comunicaciones, Documento del Material Rodante.

### PRODUCTOS ENTREGADOS Y APROBADOS A SATISFACCIÓN:

De acuerdo con el proceso de estructuración, se realizaron los siguientes productos, entregados en medio físico y magnético, los cuales reposan en el expediente contractual de la PROMOTORA, de acuerdo con el alcance y objeto del contrato, así:

Producto Aprobado en su Contenido	Comunicados		Fecha de Entrega
	Oficio de aprobación por parte de la Supervisión	Oficio de entrega a la Promotora	
Análisis de demanda		2020 000 53 46	07/09/2020
Modelo Operativo		2020 000 53 46	07/09/2020
Modelo Financiero		2020 000 53 46	07/09/2020
<b>Componente Férreo</b>			
Análisis de superestructura de la vía		2020 000 53 46	07/09/2020
Sistema de Comunicaciones		2020 000 53 46	07/09/2020
Material Rodante		2020 000 53 46	07/09/2020
Seguridad, señalización y control		2020 000 53 46	27/10/2020



## Ferrocarril de Antioquia

Producto Aprobado en su Contenido	Comunicados		Fecha de Entrega
	Oficio de aprobación por parte de la Supervisión	Oficio de entrega a la Promotora	
Electrificación y suministro eléctrico.		2020 000 53 46	30/10/2020

Cordialmente:

**GUSTAVO RUIZ AGUDELO**  
Representante Legal  
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.

Elaboró: Hernán Darío Jaramillo Hernández – Director Jurídico



Medellín, 15 de julio de 2020

Señor  
ANDRÉS TAMAYO BUSTAMANTE  
Representante EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA-METRO  
DE MEDELLÍN LTDA.  
Contratista.  
Calle. 44 No.46-001, Bello

Asunto: Orden de Inicio Contrato Interadministrativo 0000314CT.  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA POR EL METRO A LA PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES: ANÁLISIS DE DEMANDA, REVISIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DE MODELO OPERATIVO DE EXPLOTACIÓN, ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, INTEGRACIÓN FÍSICA OPERATIVA, INSTITUCIONAL Y TARIFARIA, MODELO SOCIOECONÓMICO, REVISIÓN Y SUGERENCIAS A DOCUMENTOS DE LOS SISTEMAS O COMPONENTES FÉRREOS Y ACOMPAÑAMIENTO DE CARA A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO "TREN DEL RIO" (EL PROYECTO) AL GOBIERNO.

Respetado Señor Tamayo Bustamante: Teniendo en cuenta que se ha cumplido los requisitos previos a la ejecución del citado Contrato de prestación de servicios, atentamente le informo, que a partir del 15 de julio de 2020, se imparte la Orden de Inicio de éste, cuyo plazo de ejecución, según lo estipulado en el contrato, es hasta el 15 de octubre de 2020.

Cordialmente,

Alexander Santa Lopera  
Profesional Apoyo Técnico  
Supervisor

(4) 540 79 90  
Cra 55 # 42 - 120, Edificio Plaza de la Libertad  
NIT. 900988911-1  
asistente@ferrocarrilantioquia.com  
www.ferrocarrilantioquia.com

# FORMATOS

## FORMATOS

### FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.  
Calle 103 # 19-20.  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-008-2022.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con los perfiles mínimos requeridos y en caso de ser seleccionado, presentaré los documentos en la oportunidad, en la forma y términos que establece los términos de referencia.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

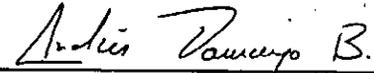
Nombre o Razón Social del Proponente: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda  
Documento de identidad o NIT: 890923668-1  
Delegado del Representante Legal: Andrés Tamayo Bustamante  
País de Origen del Proponente: Colombia

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en: Dirección: Calle 44 46-001, Bello (Antioquia)  
Ciudad: Bello  
Teléfono(s): 604 454 88 88 Ext 8589 Teléfono Móvil: 3008215225  
Correo Electrónico: [metro@metrodemedellin.gov.co](mailto:metro@metrodemedellin.gov.co),  
[fblandon@metrodemedellin.gov.co](mailto:fblandon@metrodemedellin.gov.co), [mvgiraldo@metrodemedellin.gov.co](mailto:mvgiraldo@metrodemedellin.gov.co)

Atentamente,

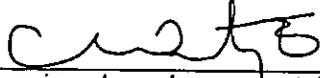
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:   
Nombre: Andrés Tamayo Bustamante  
C.C: 71.777.855

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte** yo **CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA**, Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No.05202084330ANT y C. C. No.71788412 de Medellín abono la presente propuesta”.



(Firma de quien abona la propuesta)

Nombre	Cargo	Va.Bo.
Jaiver Daniel Salazar Garcia	Profesional 1 Contratación	
Nombre	Cargo	Va.Bo.
Felipe Blandon Ruiz	Profesional 1 de Negocios	
Nombre y Apellido	Cargo	Va.Bo.
Catalina Garcia Ocampo	Jefe de Contratación	
Nombre y Apellido	Cargo	Va.Bo.
Maria Victoria Giraldo Gomez	Jefe Negocios	
Nombre y Apellido	Cargo	Va.Bo.
Carlos Hernando Ortiz Espinosa	Gerente de Desarrollo de Negocios	

**FORMATO No. 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Bello, 24 de mayo de 2022

Señores  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-C-008-2022.**

**Objeto Convocatoria:** *Contratar la consultoría para la realización de servicios de banca de inversión y revisión del estudio técnico del proyecto tren ligero en el municipio de Rionegro, Antioquia*

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

**Yo, Jessica Liliana Bedoya Builes, identificada con CC. 43870034, en mi condición de \_Persona Natural\_ Representante Legal  Revisora Fiscal de BDO AUDIT S.A. identificada con Nit 860.600.063-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural \_\_\_\_\_ Representante Legal \_\_\_\_\_ Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, \_\_\_\_\_ **como persona natural nacional** para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural Representante Legal \_\_\_\_\_ Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de

Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

**Nota:** Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,

Jessica  
Bedoya Builes

Firmado digitalmente por Jessica  
Bedoya Builes  
DN: cn=Jessica Bedoya Builes,  
ou=USUARIOS,  
email=jbedoya@bdo.com.co  
Fecha: 2022.05.25 15:30:11 -0500

---

Jessica Liliana Bedoya Builes  
Revisora Fiscal  
TP: 101473-T  
CC. 43870034

*\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este Formato No. 2.*

*\*\* En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.*

**FORMATO No. 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.					
PROPONENTE: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE</b>				Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda			
<b>APORTA LA EXPERIENCIA:</b>							
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C-UT)
1	Estudios técnicos y diseños a nivel de factibilidad para el sistema de transporte público urbano de pasajeros, por cable aéreo de las líneas desde el Portal Tunal hasta el sector Mirador/Paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar y desde el Portal 20 de Julio hasta el sector de Moralba, en la localidad de San Cristóbal, a partir de la actualización y complementación de los estudios desarrollados a nivel de perfil para el caso del trazado en la localidad de Ciudad Bolívar y la ejecución general de los estudios requeridos, para el caso del corredor de la Localidad de San Cristóbal (...)		\$3.966'182.680	Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	19/11/2012	18/01/2014	100%
2	La prestación de los servicios de asistencia técnica por EL METRO a la PFA en los siguientes componentes: Análisis de demanda, revisión y ajuste del diseño de modelo operativo	Análisis de la demanda, modelo operativo, modelo financiero, análisis de la superestructura de la vía, sistema de comunicaciones, material	\$268'520.185	Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.	15/07/2020 (Ver orden de inicio adjunta)	15/10/2020 (ver orden de inicio adjunta)	100%

	o de explotación, estructuración financiera, integración física operativa, institucional y tarifaria, modelo socioeconómico, revisión y sugerencias a documentos de los sistemas o componentes férreos y acompañamiento de cara a la presentación del proyecto "TREN DEL RÍO" (El Proyecto) al gobierno nacional.	rodante, seguridad, señalización y control, electrificación y suministro eléctrico.					
3	La empresa se obliga con la secretaría a identificar la viabilidad técnica y de costos preliminares para implementar líneas de transporte público por cable, para las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristobal, Usme y Ciudad Bolívar, definiendo la implementación de las líneas factibles (basado en análisis multicriterio) y estableciendo para la línea de mayor prioridad los estudios de nivel de perfil, de conformidad con los dispuestos en los estudios previos, el presente contrato y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.		\$928'000.000	Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	11/09/2010	01/03/2011	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente

deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden; y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.